



**CONVOCATORIA  
RENOVACION DE PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES DE  
ESPECIALIDADES DEL COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO  
BIENIO 2018 –2020**

La Vicepresidencia del Consejo Directivo en Funciones, convoca a todos los miembros del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C., a presentar candidatos a los puestos de presidentes y secretarios para el bienio 2018- 2020 de las Comisiones de Especialidades de:

1. Asuntos Regulatorios
2. Ingeniería Clínica
3. Investigación
4. Académica y Educación Continua

De acuerdo al Artículo 56, del Capítulo Décimo Segundo. “Referente a las votaciones para la elección de las posiciones de presidentes, secretarios y en su caso tesoreros de las comisiones de especialidad las eligen los miembros colegiados con derechos vigentes, por votación directa en el seno de la asamblea, convocada por el Consejo Directivo. La duración del cargo es de dos años con una sola posibilidad de reelección; por ningún motivo los miembros colegiados que hayan ocupado algún cargo pueden volver a ocuparlo en el futuro”.

La postulación de los candidatos a los puestos antes mencionados, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, debe estar apoyada por las firmas de los miembros colegiados en el pleno ejercicio de sus derechos, según lo establece el Artículo 47 de los estatutos.

1.- Los postulantes deberán estar al corriente de sus obligaciones gremiales, pago de cuotas y ser socios activos.

2.- Los candidatos deben estar apoyados por socios con sus derechos vigentes mediante carta firmada dirigida a la Vicepresidencia del Consejo Directivo en Funciones. En caso de firmas repetidas solamente tendrá valor la primera en registrarse. La carta debe estar acompañada con copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional). El formato de la carta de apoyo se podrá descargar en la página del Colegio [www.cib.org.mx](http://www.cib.org.mx)

3.- La labor de proselitismo de los candidatos no podrá incluir, ni de manera pública ni privada, comentarios negativos entre los contendientes. El incumplimiento de esta disposición será sancionado a criterio del Consejo Directivo y puede llegar hasta la anulación del registro del candidato infractor.



4.- El apoyo a candidatos iniciará el día de publicación de la presente convocatoria en la página del Colegio [www.cib.org.mx](http://www.cib.org.mx) y el envío de *cartas de apoyo para postulación de candidatos* se realizará en formato digital a la Vicepresidencia del Colegio ([votaciones@cib.org.mx](mailto:votaciones@cib.org.mx)). La fecha límite de recepción de cartas de apoyo será el día viernes 10 del mes de agosto del año en curso a las 18:00 horas.

5.- La Comisión Electoral conformada por el Consejo Directivo, recibe y revisa las propuestas de candidatos a los puestos de elección y registra las mismas. Si alguna de las propuestas a través de las cartas formuladas incumple con los requisitos establecidos, dicha propuesta será rechazada.

6.- Una vez finalizado el plazo de recepción de cartas, se verificará el cumplimiento para la aceptación de los candidatos. El Consejo Directivo publica la terna de los candidatos a través de la página oficial del Colegio ([www.cib.org.mx](http://www.cib.org.mx)) y de la página oficial de Facebook. En caso de no recibir candidaturas para uno o más puestos, el Consejo Directivo en Funciones procederá a proponer candidatos a las vacantes.

7.- En caso de no reunirse para la Asamblea General Ordinaria de Elecciones el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral, se convocará de manera automática a una segunda reunión 10 minutos después con los socios presentes.

8.- En caso de no reunirse el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral en segunda convocatoria, de manera automática 10 minutos después se iniciará la sesión de votación con los socios presentes.

9.- El proceso de votaciones se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El voto se podrá realizar de manera digital y se recibirá al correo electrónico [votaciones@cib.org.mx](mailto:votaciones@cib.org.mx). El socio recibirá confirmación de recepción de su voto. Este voto se computará en un archivo digital.
- En boletas previamente elaboradas para emitir los votos, estarán inscritos los nombres de los candidatos para cada posición. Cada socio marca con una X al candidato de su elección.
- Se preparará una urna para recibir los votos presenciales.
- Los votos presenciales y los votos recibidos por email serán contados en voz alta uno por uno para cada posición.

10.- Una vez que el Consejo Directivo en Funciones confirma y valida la elección, hace la declaratoria de los candidatos triunfadores, ratifica y realiza la toma de protesta en la misma Asamblea General Ordinaria.



## COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, A.C.

---

11. Los resultados de las votaciones así como los nuevos integrantes de las Comisiones de Especialidades, se darán a conocer en la página electrónica del Colegio [www.cib.org.mx](http://www.cib.org.mx)

Se notifica el presente comunicado para los efectos señalados y todo aquello a que haya lugar, en la Ciudad de México a los 31 días del mes de julio de 2018.

La presente convocatoria se envía, vía correo electrónico, a los socios con derechos vigentes y se publica en la página del Colegio [www.cib.org.mx](http://www.cib.org.mx)

**Atentamente,**

**Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Biomédicos  
De México, A.C.  
Bienio 2018-2020**